

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Fuensalida (VAC-082)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 15 de noviembre de 1994 otorgar definitivamente a «Castro Bonel, Sociedad Limitada», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Fuensalida (VAC-082), por sustitución de la anterior concesión V-1454, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navacarnero, Valmojado, Santa Cruz de Retamar, El Portillo y Fuensalida.

II. Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-082.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Base por viajero/km: 6,6546 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9983 pts/km por cada 10 kg o fracción.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—68.425.

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Resolución sobre levantamiento de actas previas a la ocupación

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave 38-BA-2680: «Construcción de paso elevado en la N-630 y reordenación de movimientos secundarios mediante una glorieta. CN-630, punto kilométrico 684,25 y N-432, puntos kilométrico 79,56, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez».

La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento del citado Real Decreto-ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales del Ayuntamiento donde radican los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Hoy», de Badajoz; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el indicado Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con la siguiente cronología, con expresión de fecha y hora:

Días: 17, 18, 19 y 20 de enero de 1995, a las nueve treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Demarcación de Carreteras.

Badajoz, 1 de diciembre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—71.040.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto

del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5444.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación del trazado de la línea aérea de alta tensión a 20 kV de alimentación al centro de transformación San Pelayo con conductor de aluminio con alma de acero, tipo LA-78, y colocación de apoyo metálico nuevo (longitud 208 metros).

Emplazamiento: Grado.

Objeto: Motivado por la construcción de una nueva edificación en terrenos de servidumbre de la línea actual.

Presupuesto: 521.345 pesetas.

Oviedo, 11 de noviembre de 1994.—El Consejero.—68.546.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5449.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea de alta tensión a 20 kV Soto-San Claudio, en un tramo de 334 metros de longitud, formado por conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Polígono industrial de San Claudio (Oviedo).

Objeto: Permitir el desarrollo industrial del polígono.

Presupuesto: 987.420 pesetas.

Oviedo, 14 de noviembre de 1994.—El Consejero.—68.552.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de

treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5467.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 24 kV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos a repetidor de Telefónica, en Monte Colladiello, con una longitud de 30 metros.

Un centro de transformación de intermedia 24 kV/B2, de 50 kVA, denominado centro de transformación Telefónica (Colladiello).

Emplazamiento: Tresmonte, concejo de Parres. Objeto: Alimentación eléctrica del repetidor de Telefónica.

Presupuesto: 1.194.416 pesetas.

Oviedo, 15 de noviembre de 1994.—El Consejero.—68.569.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectas por el proyecto de instalaciones «Acometida de gas natural a la industria Cerámica Palau»

Por Resolución de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Industria y Turismo en Guadalajara, se autorizó a ENAGAS el proyecto de instalaciones «Acometida de gas natural a la industria Cerámica Palau», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1994, en los Ayuntamientos de Alóvera, Azuqueca de Henares y Chiloeches. El orden de levantamiento se comunicará a cada inte-

resado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «ENAGAS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—70.960.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se hace pública la declaración de terrenos francos y registrables incluidos en las veinte cuadrículas mineras desiertas en la celebración del concurso público del registro minero caducado, permiso de investigación «Chantal», expediente número 23

Esta Dirección General de Industria y Energía hace público que como consecuencia de la celebración el día 12 de septiembre de 1994 del concurso público del registro minero caducado, permiso de investigación «Chantal», expediente número 23, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 1993, y en el «Boletín Oficial de Canarias» número 29, de 8 de marzo de 1993, según lo previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprobó el Reglamento General para el Régimen de la Minería, han quedado desiertas de oferta la superficie de terreno abarcada por las veinte cuadrículas mineras, definidas en coordenadas UTM, con referencias de longitudes, con origen Greenwich, y latitudes, siguientes:

Vértice 1: 13° 58' 00" y 28° 36' 20".
Vértice 2: 14° 01' 00" y 28° 36' 20".
Vértice 3: 14° 01' 00" y 28° 35' 40".
Vértice 4: 13° 59' 20" y 28° 35' 40".
Vértice 5: 13° 59' 20" y 28° 35' 00".
Vértice 6: 13° 58' 00" y 28° 35' 00".
Vértice 7: 13° 58' 00" y 28° 35' 20".
Vértice 8: 13° 59' 00" y 28° 35' 20".
Vértice 9: 13° 59' 00" y 28° 36' 00".
Vértice 10: 13° 58' 00" y 28° 36' 00".

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente esta Dirección General de Industria y Energía declara los terrenos francos y registrables, incluidos en las veinte cuadrículas mineras antes reseñadas, pudiéndose solicitar las mismas transcurridos ocho días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horas de ocho a quince, de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la vigente Ley de Minas y artículo 73 y disposición adicional segunda del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 1994.—El Director general de Industria y Energía, Luis García Martín.—68.662.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Rectificación de curva en el río Perales de la carretera M-510. Clave 2-SB-059» promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1994, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Rectificación de curva en el río Perales de la carretera M-510. Clave 2-SB-059».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 19 de diciembre de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Valdemorillo y Navalagamella, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Valdemorillo y Navalagamella, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Valdemorillo y Navalagamella.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—71.031.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-617. Tramo: M-608 a Matalpino. Clave 2-M-105» promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1994, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-617. Tramo: M-608 a Matalpino. Clave 3-M-105».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, los días 20 y 21 de diciembre de 1994, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Boalo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de El Boalo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de El Boalo.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—71.032.